



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

*ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Ingenieros D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.*

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas.

Padecido error material en la Orden de 22 de agosto de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 191), por la que causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento D. Justo Martín Izquierdo, Arma de Artillería (Escala de Campaña), dicha Orden queda rectificadada en el sentido de que el mencionado alférez pertenece al Arma de Infantería, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266) y a sargento de complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 241).

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y 14 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se señala.

#### Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Leandro Siverio Hernández, del reemplazo de 1956, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 260) y a sargento de complemento por O. C. de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 248).

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II,) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo II del Cuadro de Inutilidades), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se señala, y quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

#### Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Luis Martín de León, del reemplazo de 1957, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 261).

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I,) del caso del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

#### Arma de Infantería

Don Enrique González Liguerra, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 265) y a sargento de complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 241).

Don Ramón Torne Freixas, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 233).

#### Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Rafael Domingo García, del reemplazo de 1956, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 260) y a sargento

de complemento por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 257).

#### Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don José Canto Altimiras, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 261).

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Escuela Superior del Aire, anunciada de libre elección por Orden de 2 de octubre de 1963 (D. O. núm. 224), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Romera Pérez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



### INFANTERÍA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Gregorio López Muñiz, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Soto Cal, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerseles

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Félix Sáez Galilea, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, el día 14 de noviembre de 1963.

Don Antonio Quijano González, del Regimiento de Infantería Soria número 9, el día 15 de noviembre de 1963.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de noviembre de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Suárez Álvarez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1963, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Gaspar García Moreno. Otro, D. José Díaz Sánchez.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 16 y 17 de noviembre de 1963, los brigadas de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don José Martín Morales y D. Eladio Alonso Montarrubio, respectivamente, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Esteban Romay Montero.



### CABALLERÍA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 12 de agosto de 1963 (D. O. núm. 185), existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Inigo de Churruga y Ojeda, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Caballería don Pedro Tapia García, en situación de retirado por edad.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6 de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez de igual Escala y Arma D. Jaime Bueno Martín, actualmente destinado en el Grupo de Dragones del Alhambra, continuando en la misma situación.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reglamento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6 de la «Co-

lección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, a los alféreces de igual Escala y Arma, D. Ezequiel Pardo Clemente y D. José Gesto Luaces, en la actualidad destinados en el Grupo Dragones del Alfambra, confiando en la misma situación.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso por Orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 217), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con la de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), al teniente coronel de Artillería, de dicha Escala, D. Basilio González Domínguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, Montehermoso (Cáceres), debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para profesor de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 217), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cuadrillero Araujo, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1963, el subteniente de Artillería D. Benjamín González-Riancho Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Reemplazos

Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el Brigada especialista guarnecedor don Manuel Reina Villegas, con destino en el Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, quedando en las condiciones que determinan el artículo 14 de dicha Orden y los párrafos 3.º, 4.º y 5.º del apartado b) del artículo 5.º de la de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Rodríguez Cudeiro, con residencia en Lugo, a partir del 16 de noviembre de 1963.

Don Eugenio Maraña Grandoso, con residencia en San Cipriano de Rueda (León), a partir del 15 de noviembre de 1963.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1963, el sargento de complemento de Artillería D. Eusebio Dorado Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), para el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Enrique Mateo Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares de la provincia de Sahara.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Ingenieros D. José Navarro Pérez.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Destinos de los capitanes de la XVIII promoción de la Escuela Politécnica del Ejército.

Para proveer las vacantes existentes en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción he resuelto que los capitanes promovidos a su empleo por Orden de 21 de octubre de 1963 (D. O. núm. 239) pasen destinados a los Organismos, Centros y Dependencias que a continuación se indican:

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. (Concurso)

Capitán D. Pablo Moya Larrosa, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

A la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel. (Concurso)

Capitán D. Enrique Hidalgo Lozano, de disponible en Canarias, plaza de Evinayong (Río Muni). Voluntario.

A la Jefatura de Transportes del Ejército. (Concurso)

Capitán D. Luis Gete Verdes, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

A la Fábrica Nacional de Valladolid. (Libre elección)

Capitán D. Eloy de la Pisa Alonso, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Voluntario.

*A la Fábrica de Artillería de Sevilla.  
(Libre elección)*

Capitán D. Antonio Cáceres Calvillo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Pedro Prado Alvarez, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara. (Libre elección)*

Capitán D. Angel Gutiérrez Vázquez, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla. (Provisión normal)*

Capitán D. Eduardo González Ruiz, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Angel Malanda de la Morena, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. (Provisión normal)*

Capitán D. Ramón Bulto Llevat, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Pedro Miranda Rodrigo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. (Provisión normal)*

Capitán D. Antonio Chivite Arroyo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Julio Tamariz-Martel Negro, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque de Artillería de La Coruña (Provisión normal)*

Capitán D. Miguel Martínez Vigil, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de San Claudio (Oviedo). Voluntario.

*Al Parque de Artillería de Valladolid. (Provisión normal)*

Capitán D. José Loste Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Voluntario.

*A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. (Provisión normal)*

Capitán D. Angel López-Escobar Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares. (Provisión normal)*

Capitán D. Francisco Díaz de la Cruz Cuesta, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilbao. (Provisión normal)*

Capitán D. José González Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque de Artillería de Melilla. (Provisión normal)*

Capitán D. Luciano Urrutia González, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria). Forzoso.

*Al Parque de Artillería de Valencia. (Provisión normal)*

Capitán D. Angel Buñuel Guillén, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque de Artillería de Granada. (Provisión normal)*

Capitán D. Antonio Vera López, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Parque de Artillería de Ceuta. (Provisión normal)*

Capitán D. Segundo Lanza Rubio, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Forzoso.

**RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD**

*Al Servicio Militar de Construcciones. (Concurso)*

Capitán D. Antonio Sminiani Ruiz, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Arturo Ayuso Segade, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Laboratorio de Ingenieros del Ejército. (Provisión normal)*

Capitán D. Jesús Pérez Morante, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Angel García Rodríguez, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona). Voluntario.

*Al Laboratorio de Ingenieros del Ejército. (Provisión normal)*

Capitán D. Francisco García-Conde Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza. (Libre elección)*

Capitán D. Adolfo Blond González, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros. (Provisión normal)*

Capitán D. Juan Padilla Sanchiz, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (Provisión normal)*

Capitán D. José Andújar García, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de Canarias, Las Palmas. (Provisión normal)*

Capitán D. José Quintana Muñoz de Baena, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Antonio Cerdán Vallejo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Guillermo Merck Peire, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de Melilla. (Provisión normal)*

Capitán D. Rafael López Navarrete, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Jesús López Bravo, de

disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Claudio Luis Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Voluntario.

Otro, D. José Tomás Ballester, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia). Voluntario.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. (Provisión normal)*

Capitán D. Francisco Díaz Ruiz, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Torreblascopedro (Jaén). Voluntario.

*A la Comandancia de Obras de Canarias, provincia de Ifni (Sidi Ifni). (Provisión normal)*

Capitán D. Horacio Crespo Rivas, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Marín (Pontevedra). Forzoso. Vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Ayudantes

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Andrés Ambrosio Mendo, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Camión de Combate y Tractores de Segovia, con doña Florencia Terrón Bataña.

Madrid, 20 de noviembre de 1963

MARTÍN ALONSO



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada para su provisión en turno de libre elección por Orden de 26 de septiembre último (D. O. número 220), se destina voluntario al de dicho empleo y Escala D. Rufo Baena

Martínez, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Álvarez González, del mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1963

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 180), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 del actual, a los jefes de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los que quedarán a mis órdenes en las Regiones que se indican.

#### *A coronel médico*

Teniente coronel médico D. Fernando Piédrola Gil, de la Dirección General de la Guardia Civil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### *A teniente coronel médico*

Comandante médico D. Joaquín Martínez Guerrero, de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, a mis órdenes en la citada Región, plaza de Sevilla.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 16 de septiem-

bre último (D. O. núm. 212), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael González Manzano, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. José Giraldo Canuto, del Hospital Militar de Gerona, con doña María del Pilar Rius Chornet.

Teniente médico D. Inocencio López Martín, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, con doña Rita Lafuente López.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el teniente de complemento de Sanidad Militar D. José Regaña Rodríguez, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente de complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez de dicha Escala D. José García Sierra,

del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, continuando en su actual destino.  
Madrid, 18 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1963, el brigada especialista herrador D. Vicente Monzo Andrés, del Regimiento de Artillería número 24, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 19 de noviembre de 1963, al sargento de la misma especialidad D. Santiago Soria Ropero, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 19 de noviembre de 1963, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Hervás Vioquez, de la Academia de Sanidad Militar, continuando en el mismo destino.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1963, el conserje y guardador militar D. Félix Sastre Lázaro, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1963, el conserje y guardador militar D. Manuel Calderón de la Barca y Torrejón, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Servicios



### Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Sr. Presidente del Club Pineda, de Sevilla, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Carreras de Caballos que se han de celebrar en dicha plaza durante los días 8, 15, 22 y 29 de diciembre de los corrientes, y 5 de enero de 1964, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia civil D. Antonio Solís Rodríguez.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indica al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 293) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero Marcelino Corral Manzano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo primero José Borja Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Sánchez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Julio Mata Ramón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Oscar Castro Martín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1963.

Otro, José Miguel López Colomer, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Antonio Fernández Mondájar, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1963.

Otro, Sebastián Carretero Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Alejandro Alamo Ruiz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1963.

Otro, Segundo Merlo Cejudo, segun-

do período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1963.

Otro, Juan José Arroyo Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Antonio Pecino Campanario, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1963.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II*

Cabo primero José María Jovani Villarroya, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6*

Cabo primero José Torres Leal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Jesús López Sierra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Manuel García Plaza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Soldado Enrique Escobar Cardenio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14*

Cabo primero Joaquín Maflogil Mansilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Rafael Merino Oranto, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1963.

Otro, Manuel López Martín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1963.

Otro, Lorenzo Rosado Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Antonio Otero Delgadillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Gonzalo Toro González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Mariano León Vega, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Antonio Bautista Rojas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Jesús Parra Ortigosa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI*

Cabo primero José Puyuelo Carmen, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Cabo Luis María San Vicente Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Cabo primero Inocente Fronteras Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1963.

Otro, Juan Burgos Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Eduardo Antequera Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1963.

Otro, Rafael Conde Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José L. Oyola Basero, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1963.

Otro, José Cuéllar Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de octubre de 1963.

Otro, José Luis Batista del Río, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1963.

Otro, José Cano Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Tomás Tejeros García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Juan García García, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1963.

Otro, José Bravo García, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1963.

Otro, José Muñoz Ríos, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1963.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII*

Cabo primero Martín Astarriaga Huarte, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Cabo primero Blas del Olmo Zamora, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Eliseo Rodríguez Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Celestino Bazal Garrido, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1963.

Cabo Faustino Chimen Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51*

Cabo primero Pedro Tortajada Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1963.

Otro, Angel Usteto Usteto, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1963.

Otro, Lorenzo Arnáu Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1963.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52*

Cabo primero Pedro del Buey Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Fabriciano Vidal Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1963.

Otro, Pedro Peña Galerón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Abelardo Romay Ibáñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Juan Villoria Méndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1963.

Otro, Jesús Enrique Gracia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Carmona Carmona, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1963.

Otro, Emeterio Pérez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Infantería Bailén número 60*

Cabo primero Miguel Lozares Salazar, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Bonilla Rapún, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61*

Cabo primero Francisco Fernández Ibáñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1963.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Angel Serrano Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Adrián Díaz Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara*

Cabo primero José Herrera Holguín, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1963.

*De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército*

Cabo José Jiménez Benedicto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Alejandro Alonso López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Amado Torres Olmo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Emiliano Martínez Saura, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Dragones de Almansa núm. 5*

Cabo primero Eduardo Sierra Barreiro, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de octubre de 1963.

Otro, Enrique Herreros Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Aureliano del Cerro González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Abel González López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Gómez Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Juan Andrés Vicente Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José María Dávila Cabezas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8*

Cabo primero Francisco Yustos Pinado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Luis de la Rosa Mata, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Pedro Sánchez Torrén, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Felipe Pérez Macías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Ricardo Minguez Cano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Julio Serrano Galán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Enrique Cisma Asensio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Pelayo Ferrer Sanguesa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Macía Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1963.

Otro, Joaquín Palacios Palacios, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de octubre de 1963.

*Del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13*

Cabo primero Carlos Díaz-Freijo Camarés, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Cabo Carlos Varela Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero Francisco Gurrea Serrano, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Terán Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1963.

Otro, Miguel Narro Cañas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Angel López Vicente, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Cabo primero Juan Miguel Soto Irles, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Sánchez Noya, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Salvador Padiá León, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Nemesio Ferrero Ferreras, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Bartolomé Carrillo Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1963.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Cabo primero Amado Bermundo Espinar, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1963.

Otro, Antonio Aragonés Ortiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería núm. 11*

Cabo primero Angel Manso de Pablos, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1963.

Otro, D. Pedro Lario Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de octubre de 1963.

Otro, Federico Vicente Santos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Mariano Tapias de Andrés, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1963.

Otro, Emilio Calvo Ortega, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Cancio Chumillas Hontecillas, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1963.

Otro, Valentín Iglesias Alcón, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1963.

Otro, Angel Gato Frieros, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1963.

Otro, Gonzalo Miguel de Isabel, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Alonso González, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1963.

Cabo Eusebio Rodríguez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Antonio Lanzat Lancour, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería núm. 14*

Cabo primero Cristóbal Campos Cueto, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Juan Ramón Lara López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Espinar Comino, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Ramón Lancho Acevedo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21*

Cabo primero José Jiménez Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23*

Cabo primero Carlos Gómez Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Luis Bernal Bernal, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería núm. 42*

Cabo primero Manuel Avalos Cano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Luis Aguilera García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Rafael Duarte Lobate, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Cabo Vicente Ceballos Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 73*

Cabo primero Pedro Holgado Guerra, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Pablo Abiol Arazo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Adolfo Camarero Lázaro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Florencio Sánchez Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 74*

Cabo primero Juan Antonio Díaz Durán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Juan González Villaiba, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Cabo primero Santiago Ramírez Santana, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1963.

*Del Regimiento de Artillería de Información y localización*

Cabo primero Francisco Pajarón López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Alfonso Palacios Monroy, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Antonio Ramayo Lorite, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Aniceto Tamayo Benítez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Cabo primero Juan Antonio León Rangel, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Ferrete Bravo, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de octubre de 1963.

Otro, Demetrio Gordito Baños, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1963.

*De la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos*

Cabo primero Isidoro Villamudría Lara, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Guillermo Juan Peñalva Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Cabo primero Bonifacio López Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Urbano Izquierdo Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1963.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada*

Cabo primero Domingo Merino Martín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1963.

Otro, Mariano Chamorro Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1963.

Otro, Andrés Gómez Guisado, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1963.

Otro, Juan Márquez Molano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Jesús Rodríguez Lorenzo, se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Francisco Fernández Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Morán Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Sánchez Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42*

Cabo primero Joaquín Alcoba López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De Parques y Talleres de Automovilismo*

Cabo Luis Velasco Aranda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

*De la Agrupación de Intendencia número 1*

Cabo primero Angel García Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Isaac Serrano Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Melchor Zarza Galende, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Cabo Manuel Domínguez Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De la Agrupación de Intendencia número 9*

Cabo primero Ramón Jiménez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1963.

*Del Grupo de Intendencia de Canarias*

Cabo primero Manuel Vinagre Matamoros, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1963.

Otro, José Mateos Guerrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Grupo de Intendencia del Sector de Sahara*

Cabo primero Manuel Luján Toribio, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1963.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Cabo primero José Antonio Moreno Ortigosa, tercer período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Salvelio Cifuentes García, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1963.

Otro, Manuel Vázquez Castro, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de octubre de 1963.

Otro, Juan Antonio González García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Isla Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Arjona Rueda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Álvarez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Martínez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Manuel Liebana Martos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, José Camacho Risco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Cabo primero, José Antonio Espinosa Buendía, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Gregorio Benito Mozas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Manuel Bezares Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Francisco Zapater Villaezcusa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero, José López Corpas, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1963.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General*

Cabo primero, Gabino Vallinot Bueno, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

B) Como comprendido en la Orden de 26 de agosto de 1947 («D. O.» número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 («D. O.» número 134).

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Cabo primero, José Vázquez Rodríguez, segundo período de reenganche por tres años a partir de 1 de noviembre de 1963.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

**SUBSECRETARIA****Policia Armada**

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

**CRUZ SIN PENSION, PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES, CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1959, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1963**

Sargento, retirado, D. Secundino de Soto Villanueva.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1963*

Sargento D. Manuel Díaz Sánchez  
Otro; D. José Sánchez Martínez.

*A partir de 1 de noviembre de 1963*

Sargento D. Máximo Rodrigo Jimeno.  
Otro, D. Fernando Serrano Cepas.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1963*

Sargento D. Angel López Sánchez.

*A partir de 1 de noviembre de 1963*

Sargento D. Justo Alcalde González.  
Otro, D. Antonio Lozano Trenado.  
Otro, D. Anastasio Busto Fernández.

*A partir de 1 de diciembre de 1963*

Brigada D. Rafael Monteagudo Fuertes.  
Sargento D. José del Canto Agrelo.  
Otro, D. Justino Martínez Muñoz.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de noviembre de 1963*

Teniente D. Inocente Ruiz Martínez.  
Sargento D. José Girón Díaz.  
Otro, D. Mariano Sánchez Sánchez.  
Otro, D. Gabino Díaz Blázquez.

*A partir de 1 de diciembre de 1963*

Brigada D. José Lavilla Encuentra.  
Madrid, 16 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

##### Infanteria

Coronel, Servicios Civiles, D. Tomás Formentín Sabater, con antigüedad de 18 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Coronel, Servicios Civiles, D. José Centeno Pérez, con antigüedad de 9 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

##### Artilleria

Coronel, Servicios Civiles, D. Luis García Ruiz-Soldado, con antigüedad de 28 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Coronel, Servicios Civiles, D. José Martí Cuevas, con antigüedad de 19 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Coronel, Servicios Civiles, D. Felipe Sesma Bengoechea, con antigüedad de 14 de febrero de 1963, a partir de

1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

##### Ingenieros

Coronel, activo, D. Pedro Bandrés Pescador, con antigüedad de 22 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Coronel, Servicios Civiles, D. José Oyamburu Salegui, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

##### Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, retirado, D. José María Tejerina Crespo, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, con antigüedad de 4 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

##### Infanteria

Comandante, activo, D. Manuel Suro Fernández, con antigüedad de 24 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Luis Mañes Gasca, con antigüedad de 30 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Jerónimo Quintana Blanco, con antigüedad de 4 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

##### Artilleria

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Juan Soler Pérez, con antigüedad de 15 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, activo, D. Gaspar Rumonell Prohens, con antigüedad de 12 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán auxiliar, activo, D. Fran-

cisco Giménez Manuel, con antigüedad de 15 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Gustavo Planter Sangorrín, con antigüedad de 30 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Benito Reicio Pola, con antigüedad de 27 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel, médico, activo, don Angel López Periel, con antigüedad de 5 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, médico, activo, don Timoteo Rodríguez Velázquez, con antigüedad de 25 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el art. 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, médico, activo, don Carlos Lasarte Martínez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Balsera Romero, con antigüedad de 28 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Veterinaria Militar

Teniente coronel, activo, D. Félix Diest Oriol, con antigüedad de 10 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Perterra del Busto, con antigüedad de 8 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Policia Armada

Capitán, activo, D. Sergio Gil Santos, con antigüedad de 13 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infanteria

Comandante, activo, D. José Ortega Monasterio, con antigüedad de 16 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Joaquín Valverde Hurtado, con antigüedad de 11 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Tomás Ferrero Guerra, con antigüedad de 14 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

#### La Legión

Capitán, activo, D. Juan Campaña Pérez, con antigüedad de 23 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10 de 1958).

#### Artilleria

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José Vaca López, con antigüedad de 10 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán, activo, D. Enrique Vicho Alba, con antigüedad de 4 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Farmacia Militar

Capitán, activo, D. Julio Gutiérrez Rincón, con antigüedad de 30 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José López Nalda, con antigüedad de 9 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. José Güll Salanova, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



#### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

#### Cuerpo de Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José María Torner Marco, con antigüedad de 29 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Cuerpo de Sanidad

Comandante médico, activo, don Juan Soler Cantó, con antigüedad de 26 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don Luis María Lorente Rodríguez, con antigüedad de 4 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Ayudante de primera, activo, don Luis Gallego Iglesias, con antigüedad de 17 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Aeropuertos.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Jerónimo Molina Núñez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid; 12 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican ocho páginas, conteniendo una relación de pensiones y otra de retiros, ambas actualizadas.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reingresar al Ministerio del Ejército el sargento del Arma de Ingenieros D. José Navarro Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Solís Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 12 de diciembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 277, de 1963.)

Excmos. Sres.: De acuerdo con las designaciones realizadas por los Departamentos interesados, la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, creada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1963, queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, General Jefe de la 1.ª Sección del Alto Estado Mayor.

Vocales: Don Esteban Romay Montero, teniente coronel de Infantería del SEM, por el Ministerio del Ejército; don Fernando Rodríguez Carrera, General auditor, por el Ministerio de Marina; D. Eliseo Matilla Mateos, comandante de Aviación (Servicio de Vuelo), por el Ministerio del Aire; don Anibal Carral Pérez, Secretario gene-

ral técnico del Ministerio de Obras Públicas, por el citado Ministerio; don Juan de Arespacochaga y Felipe, Director general de Promoción del Turismo, por el Ministerio de Información y Turismo; D. Miguel Angel García de Lomas y Mata, Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción; por el Ministerio de la Vivienda; D. Eduardo Soler Garay, técnico comercial, por el Ministerio de Comercio.

Secretario: Don Miguel Yáñez de Sobrino, teniente coronel de Infantería de Marina.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los miembros de esta Comisión perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

CARRERO

Excmos Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Información y Turismo y de la Vivienda.

(Del B. O. del E. núm. 278, de 1963.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario.

700 equipos de paracaídas para empleo militar, con paracaída principal automático, al precio límite de 35.000 pesetas unidad.

20 equipos de paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal de apertura manual, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.

3 paracaídas de carga para cargas de 500 a 1.000 kilos, al precio límite de 175.000 pesetas unidad.

3 paracaídas de carga, para cargas

de 1.000 a 1.500 kilos, al precio límite de 225.000 pesetas unidad.

2 paracaídas de carga, para cargas de 1.500 a 2.500 kilos, al precio límite de 400.000 pesetas unidad.

162 bolsas (fundas) individuales para material diverso, al precio límite de 2.250 pesetas unidad.

608 mosquetones de enganche al cable estático del avión, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 6 de diciembre de 1963.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por du-

plicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica.

El pliego de condiciones legales se encuentra en la Secretaría de la Junta a disposición de los licitadores, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
 Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
 Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....; con-

signándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

#### PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Primera.—Es objeto de adquisición en este concurso los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Las condiciones generales que debe reunir el material a adquirir son las que a continuación se detallan:

#### A) EQUIPOS DE PARACAIDAS PARA EMPLEO MILITAR, CON PARACAIDAS PRINCIPAL AUTOMATICO

##### 1. Del equipo.

1.1 Composición.—El equipo estará compuesto por:

- Paracaídas principal (de espalda).
- Paracaídas auxiliar (de pecho).
- Bolsa de transporte.
- Atalaje.

1.2 Peso.—Todo el equipo completo tendrá un peso máximo de 19 kilos (diecinueve).

1.3 Suelta rápida.—Todos los equipos irán provistos de un dispositivo de suelta rápida, para evitar arrastres, que permita desprender el atalaje por medio de un solo mecanismo y en un tiempo máximo de dos segundos, o bien que permita desprenderse de la campana. Puede el equipo llevar ambos dispositivos.

1.4 Vida.—La duración de los paracaídas, que componen el equipo será, como mínimo, de diez años, expresada en tiempo, y de 100 saltos, expresada en lanzamientos, en condiciones normales de conservación.

2. Del paracaídas principal (de espalda).

2.1 Sistema de apertura.—Automática de «primeros cordones».

2.2 Longitud de la cinta estática o extractor.—6,5 m.

2.3 Sistema de enganche de la cinta estática.—Por mosquetón de las siguientes características:

— Completa ocultación de la uña de enganche, una vez enganchado el mosquetón en el cable.

— Sistema de seguridad por el que quede bloqueado el mecanismo del mosquetón, una vez enganchado.

2.4 Velocidad de utilización.—Hasta 325 Km/h.

2.5 Tiempo de apertura.—Como máximo, cuatro segundos.

2.6 Velocidad máxima de descenso a nivel del mar.—Menor de 5 m/s. con 100 kilos de carga.

2.7 Condiciones de descenso.

— Estabilización antes de los 50 metros, a contar de la salida del avión.

— Eliminación, en lo posible, de los balanceos.

— Maniobrabilidad.

2.8 Material.—Podrá ser de cualquier tejido en cuya fabricación entren las fibras naturales o sintéticas y que reúnan las condiciones técnicas que determinan las normas INTA.

2.9 Color de la campana.—Verde oliva.

3. Del paracaídas auxiliar (de pecho).

3.1 Sistema de apertura.—Manual de «primero campana», con pilotillo auxiliar de apertura.

3.2 Acoplamiento al atalaje.—Rápido enganche por medio de mosquetones colocados en la bolsa de empaque.

3.3 Velocidad de utilización.—Hasta 325 Km/h.

3.4 Tiempo de apertura.—Máximo, tres segundos en caída libre.

3.5 Velocidad de descenso a nivel del mar.—6 m/s.

3.6 Material.—Similar al citado en 2.8.

3.7 Color de la campana.—Verde oliva.

4. De la bolsa de transporte.

Tendrá las dimensiones necesarias para poder transportar todo el equipo, incluso desplegado, de forma que no puedan dañarse ninguno de los elementos que lo componen.

5. Del atalaje.

5.1 Ajuste al cuerpo.—Seguro, rápido, cómodo y tensable una vez puesto el equipo.

5.2 Sujeción para el paracaídas auxiliar.—Por medio de anillas.

5.3 Material.—Podrá confeccionarse con cualquier material que cumpla las condiciones INTA.

#### B) EQUIPOS DE PARACAIDAS PARA EMPLEO MILITAR CON PARACAIDAS PRINCIPAL DE APERTURA MANUAL

##### 1. Del equipo.

Las mismas condiciones que las consignadas en el apartado 1.º del paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático.

2. Del paracaídas principal (de espalda).

Las mismas condiciones que las consignadas en el apartado 2 de las del paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático, con las modificaciones siguientes:

2.1 Sistema de apertura.—Manual de «primera campana».

2.2 Tipo de campana.—Campana direccional.

2.3 Tiempo máximo de apertura.—Tres segundos.

2.4 Condiciones de descenso.

— Mínimo balanceo.

— Mínima deriva.

— Máxima maniobrabilidad.

3. Del paracaídas auxiliar (de pecho).—Las mismas condiciones que las consignadas en el apartado 3 del paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático.

4. De la bolsa de transporte.

Las mismas condiciones que las señaladas en el apartado 4 para el paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático.

5. Del atalaje.

Las mismas condiciones que las señaladas en el apartado 5 del paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático.

#### C) PARACAIDAS DE CARGA

1. Composición.—El equipo estará compuesto por:

1.1 Paracaídas principal.—Con una sola campana para los dos primeros tipos detallados en la cláusula 1.ª; para los de carga de 1.500 a 2.500 kilos pueden admitirse dos campanas.

1.2 Paracaídas extractor.

1.3 Bolsa de transporte.—Debe permitir el transporte de todo el conjunto.

1.4 Elementos de unión a la carga.

2. Carga máxima a transportar.—Según el tipo y de acuerdo con el apartado C) de la cláusula 1.ª.

3. Velocidad de utilización.—Hasta 250 Km/h.

4. Velocidad de descenso.—Máxima, 6 m/s. a plena carga, al nivel del mar.

5. Suelta rápida.—Poseerán dispositivo de suelta rápida de la carga al llegar a tierra.

6. *Posibilidades de utilización.*—Todos los paracaídas tendrán la posibilidad de poderse acoplar a otros para que, formando un conjunto, soporten la misma carga.

7. *Material.*—Podrán ser de cualquier tejido en cuya confección entren fibras naturales o sintéticas, que reúnan las características apropiadas para satisfacer las condiciones anteriormente expuestas.

8. *Color.*—Verde oliva.

#### D) BOLSA O FUNDA INDIVIDUAL PARA MATERIAL DIVERSO

1. *Composición.*—La bolsa o funda estará constituida por los elementos que a continuación se detallan; el peso del conjunto no deberá exceder de 3 Kg.

1.1 *Bolsa propiamente dicha.*—Tipo sobre, provista de sistema de cierre.

1.11 *Peso máximo a soportar.*—35 kilogramos.

1.12 *Capacidad.*—Entre 0,100 y 0,120 metros cúbicos.

1.2 *Dispositivo de fijación.*—Irà provista de un dispositivo de unión de la bolsa al atalaje del paracaidista, con mecanismo de suelta rápida.

1.3 *Cuerda.*—Reforzada, de 6 m. de longitud, para suspensión de la bolsa durante el descenso.

#### 2. Posibilidades de utilización.

— Permitir el acondicionamiento de efectos diversos, tales como: armamento individual, municiones, material de transmisiones y abastecimiento.

— Fácil, segura y cómoda colocación de la bolsa sobre el paracaidista y atalaje del paracaídas.

— Posibilidad de ser liberada por el paracaidista durante el descenso mediante un dispositivo de desenganche rápido, que, a su vez, le permita el mantenerse enlazado a la misma.

3. *Material.*—El material empleado en el conjunto de la bolsa puede ser cualquier tejido que reúna las características apropiadas para satisfacer las condiciones anteriormente expuestas.

#### E) MOSQUETONES DE ENGANCHE AL CABLE ESTÁTICO DEL AVIÓN

Reunirán las mismas condiciones que los mosquetones de enganche detallados en el apartado 2.3 del paracaídas para empleo militar, de paracaídas principal automático.

Tercera.—Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad del material a adquirir, señalado en los apartados A), B), C), D) y E) de la cláusula 1.ª, por la totalidad de los señalados en cada uno de estos apartados, o por cada tipo de los señalados en el apartado C).

Para presentarse al concurso, será indispensable a los oferentes de paracaídas de fabricación nacional, el certificado de homologación del INTA.

Para los oferentes de paracaídas en servicio en Ejércitos extranjeros y fabricados fuera del territorio español, bastará con la presentación de certificado oficial de la nación de origen.

Cuarta.—En el supuesto de que los paracaídas y material a adquirir sean fabricados en España, dicha fabricación podrá ser intervenida por dos jefes u oficiales, uno paracaidista con destino en la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas, y el otro con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, que será designado por el Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

La inspección se adaptará a las normas fijadas por el INTA.

Si la fabricación por la relación comercial de la Empresa adjudicataria, se realizase fuera del territorio español, la inspección a que se hace referencia en los párrafos anteriores será sustituida por las Cartillas de características y certificados de garantía de las Autoridades correspondientes del país de fabricación, que deben acompañar a los paracaídas o material entregado.

Quinta.—El plazo de entrega se contará a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación y será de seis meses para todo el material objeto de contratación.

Sexta.—Por la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, y en presencia de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, se efectuarán las pruebas de vuelo de los paracaídas nacionales o extranjeros entregados por los adjudicatarios.

La realización de las pruebas citadas se harán con arreglo a las Normas INTA.

Si la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones lo considerase necesario, se elegirán por ella al azar el uno por ciento de los paracaídas, comprendidos en el apartado A), de la cláusula 1.ª, y del material comprendido en los apartados D) y E) de la misma cláusula y un paracaídas de los comprendidos en el apartado B), que serán entregados para que sean sometidos a reconocimiento completo de cada una de sus partes, efectuándose éste por el INTA o Centro Técnico de Intendencia. Por lo que a los paracaídas de carga comprendidos en el apartado C) respecta, la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones podrá exigir de los adjudicatarios la entrega de dos metros de cada uno de los tejidos que intervengan en la fabricación y de muestras de los demás elementos en la cantidad necesaria para sobre ellos efectuar los oportunos reconocimientos y análisis.

Los desperfectos que con motivo de los reconocimientos sufra el material objeto del mismo serán siempre a cargo del adjudicatario.

También lo será el tejido o cual-

quier otro efecto que deba ser reconocido, como consecuencia de la intervención en la fabricación, que previene la cláusula cuarta de este pliego.

La Casa Constructora se obliga a la reposición de cuantos elementos sean dados por defectuosos en reconocimiento de entrega, corriendo de su cuenta los gastos que se originen por dicho trámite.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario al año, contado a partir de la total entrega de los artículos adjudicados.

Séptima.—El material deberá presentarse con el emblema de las Fuerzas Paracaidistas y una inscripción que diga «Ejército Español». La forma y dimensiones y otras características de estos emblemas serán comunicados a los adjudicatarios por la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra y su situación será la siguiente:

#### En los paracaídas:

- Sobre la bolsa de transporte.
- Sobre la bolsa de empacado de los paracaídas de espalda y de pecho.
- Sobre el atalaje.
- Sobre las campanas de los paracaídas principal y auxiliar.

#### En las bolsas o fundas individuales:

- Sobre la parte externa de la bolsa propiamente dicha.

#### En los mosquetones:

- En uno de sus lados.

Octava.—El precio límite marcado se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Novena.—Los ofertantes podrán solicitar de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército cuanta información sobre las cláusulas de este pliego consideren necesarias para evitar dudas o errores de interpretación.

Madrid, 18 de noviembre de 1963

Núm. 1.260

P. 1 — 1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo procederse por este Establecimiento a la compra de diverso material para lavadero, admítense ofertas para dicha dependencia.

Los datos y condiciones se facilitarán en la Administración de este Hospital, señalándose como plazo límite

para recibir ofertas veinte días a partir de la publicación de este anuncio. Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1963.

Núm. 1.275

P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR**

Expediente compra núm. 46/63

Debiéndose adquirir por esta Junta, y por el sistema de concierto directo, para el Hospital Militar de esta plaza, víveres y artículos de compra no diaria, para atenciones del mismo:

Cuarto trimestre de 1963 (adicional). Repuesto de sesenta días.

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1963.

Estas ofertas deberán entregarse por separado en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta

plaza, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

Los pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría, todos los días laborables, de doce a trece horas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....; consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concierto directo para la adquisición de víveres y artículos de compra no diaria, etc., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las

cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada .....  
3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo de carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente la represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de noviembre de 1963.

Núm. 1.276. (Urgente.)

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1885, 1886, 1887 y 1920, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADÉS EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad.

## Hojas de Servicios.

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... .. | 8,10    |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..                 | 6,30    |
| Pliego suelto ... ..   | 0,90    |
| Hoja anual ... ..  | 0,90    |
| Ficha ... ..   | 1,80    |
| Copia Ficha ... ..   | 1,80    |
| Cubierta ... ..  | 0,90    |

## Reglamentos.

|  |       |
|--|-------|
| Programa Academia General Militar ... ..   | 12,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.   | 5,00  |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.   | 10,00 |
| Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..   | 6,00  |
| Programa Academia de Farmacia ... ..   | 3,00  |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... .. | 6,00  |
| Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad ... ..  | 6,00  |

## Varios.

|   |      |
|---|------|
| Papeleta de Petición de Destino ... ..            | 1,00 |
| Solicitud Premio de Constancia ... ..             | 1,00 |
| Licencia absoluta Tropa ... ..                    | 1,00 |
| Licencia absoluta Oficiales de complemento ... .. | 1,50 |
| Certificados médicos ... ..                       | 1,50 |
| Justificante de revista ... ..                    | 1,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.